



Resolución Administrativa Regional

N° 446-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 18 de Diciembre del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 110-2017-HMSE-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Adeudo por Comisión de Servicios, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 0297-2017-GRM/GGR-GRL., de fecha 18 de Octubre del 2017, Gerente Regional de Infraestructura Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, solicita autorización de comisión de servicios a la ciudad de Lima del 19 al 22 de Octubre del 2017, con la finalidad de asistir a las reuniones programadas con PROVIAS Descentralizado, Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de concretar la siguiente agenda:

- Coordinar sobre la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS y el Gobierno Regional Moquegua, a fin de establecer los términos y condiciones, referente a las obligaciones que las partes asumen.
- Coordinar sobre la reclasificación temporal de vía de ejecución de los proyectos de código SNIP N° 346461, 346463 Y 344447, lo cual permitirá la intervención vial en aplicación al Art. 6° del D.S. N° 012-2013-MTC.
- Con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se abordara sobre la ejecución de los proyectos de intercambio vial que favorecerán a la Región Moquegua.

Que, mediante Autorización de Comisión de Servicios Vía Aérea, de fecha 12 de Julio del 2017, el Gerente General del Gobierno Regional Moquegua Abog. Wildor Julio Ferrel Zeballos, autoriza al Gerente Regional de Infraestructura Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, para realizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 19 al 22 de Octubre del 2017, para que asista y participe en distintas reuniones con Funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y PROVIAS Nacional, para abordar temas de interés Regional referente a la ejecución de proyectos y Suscripción de Convenios;

Que, mediante Informe N° 0306-2017-GRM/GGR-GRI., de fecha 30 de Octubre del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, solicita el reembolso de Viáticos por la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 19 al 22 de Octubre del 2017, cumpliendo la siguiente agenda:

- Coordinar sobre la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS y el Gobierno Regional Moquegua, a fin de establecer los términos y condiciones, referente a las obligaciones que las partes asumen.
- Coordinar sobre la reclasificación temporal de vía de ejecución de los proyectos de código SNIP N° 346461, 346463 Y 344447, lo cual permitirá la intervención vial en aplicación al Art. 6° del D.S. N° 012-2013-MTC.
- Con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se abordara sobre la ejecución de los proyectos de intercambio vial que favorecerán a la Región Moquegua.

Que, mediante Informe N° 237-2017-GRM/ORA-OCONT-MHJGR., de fecha 13 de Diciembre del 2017, la Fiscalizadora de Viáticos de la Oficina de Contabilidad CPC. Maylyn Helga J. Gómez Ramos, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 002-2011-EF/77.15





Resolución Administrativa Regional

N° 446-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 18 de Diciembre del 2017

Que, mediante Informe N° 873-2017-GRMOQ/ORA-ACONT., de fecha 14 de Diciembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que se ha revisado el expediente para reembolso de viáticos del Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, el mismo que se encuentra apto para su reembolso por la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 19 al 22 de Octubre del 2017, por el monto de S/. 480.00 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un reembolso de viáticos a favor del Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, por la suma de S/. 480.00 Soles, por Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 19 al 22 de Octubre del 2017, a fin Asistir a diferentes reuniones y "Coordinar sobre la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS y el Gobierno Regional Moquegua, a fin de establecer los términos y condiciones, referente a las obligaciones que las partes asumen", "Coordinar sobre la reclasificación temporal de vía de ejecución de los proyectos de código SNIP N° 346461, 346463 Y 344447, lo cual permitirá la intervención vial en aplicación al Art. 6° del D.S. N° 012-2013-MTC" y "Con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se abordara sobre la ejecución de los proyectos de intercambio vial que favorecerán a la Región Moquegua", por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos solicitado por el Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima del 19 al 22 de Octubre del 2017, para asistir a las Reuniones y Coordinar sobre la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS y el Gobierno Regional Moquegua, a fin de establecer los términos y condiciones referente a las obligaciones que las partes asumen, Coordinar sobre la reclasificación temporal de vía de ejecución de los proyectos de código SNIP N° 346461, 346463 Y 344447, que permitirá la intervención vial en aplicación al Art. 6° del D.S. N° 012-2013-MTC y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre la ejecución de los proyectos de intercambio vial que favorecerán a la Región Moquegua, por el importe de S/. 480.00 (Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**
Bellano
Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION